

# Campo de Concentración 3 y 4 Álamos

Tres y Cuatro Álamos, ubicado en Calle Canadá N° 5359, comuna de San Joaquín, en la región metropolitana, fue un recinto de detención y tortura, durante la dictadura cívico-militar y que fue utilizado, entre 1974 y 1977, por Carabineros y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Tenía una doble condición: Tres Álamos como recinto de detención de opositores, en el cual se reconocía a los detenidos, cuyos familiares podían visitarlos y conocer las condiciones en que se encontraban; y, por otra parte, Cuatro Álamos era un recinto clandestino donde no se reconocía la detención de los disidentes con lo cual estos quedaban expuestos a torturas y desaparición.

Se estima que por el recinto de detención pasaron unas 6 mil personas, muchas de las cuales figuran en la lista de Detenidos Desaparecidos, entre los cuales se encuentran el sacerdote español Antonio Llidó y Cecilia Bojanic Abad, joven embarazada de cuatro meses al momento de su detención.

El Decreto supremo° 252, de 2012, del Ministerio de Educación, declaró monumento histórico la "casa de administración del ex recinto de detención 3 y 4 álamos".

Dicho decreto, el 2017, se amplió a la totalidad del recinto para su protección como sitio de memoria.

El decreto señala que el campo de prisioneros de 3 y 4 Álamos "es una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado, cuya preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad".



El expresidente de la Corporación Campo de Concentración de 3 y 4 Álamos, Ossiel Nuñez, dijo entonces, ante el Consejo de Monumentos Nacionales, que "los sitios de memoria son una contribución muy importante para la educación en materia de derechos humanos. Los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetirla, no repetamos esta historia".

El 20 de enero de 2024, en el marco del XIII Encuentro Anual de ex Prisioneros y Prisioneras del Campo de Concentración 3 y 4 Álamos, se firmó con el gobierno de Chile un compromiso de traspaso progresivo del Centro Cerrado de Justicia Juvenil de San Joaquín a la organización.

A nombre del gobierno estuvo presente la ministra de Bienes Nacionales, Marcela Sandoval, el subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, el ex subsecretario de Derechos Humanos, Xavier Altamirano. También, el alcalde de la comuna, Cristóbal Labra, Alicia Lira, presidenta de AFEP, representantes de embajadas, entre otros.

La presidenta de la Corporación de 3 y 4 Álamos, Shaíra Sepúlveda, señaló en el encuentro que no ha sido fácil la lucha por recuperar este lugar.

"No nos cansamos de afirmarlo, los sitios de memoria son espacios fundamentales para la democracia, para los derechos humanos, para la historia, la verdad, la justicia, la reparación y la memoria de nuestro país y seguiremos luchando para su recuperación y preservación", dijo.

El 2024, el 10 de agosto, se inauguró la Sala Luisa Stagno, una actividad que marcó el hito de inicio de la entrega del sitio de memoria, siendo el primer espacio bajo administración de la Corporación. Se espera que este 2025 se pueda seguir avanzado en la entrega total de este ex centro de detención y tortura para que sea un espacio de memoria.

## La Organización

La Corporación Campo de Concentración de 3 y 4 Álamos fue creada el 9 de noviembre de 2007. Es una organización de derechos humanos, sin fines de lucro, compuesta por ex prisioneras y prisioneros políticos, amigos, familiares y militantes de los derechos humanos. El objetivo central de la Corporación es la recuperación del ex campo de prisioneros para transformarlo en un espacio para la memoria y para la promoción de los derechos humanos. Han presidido la organización Osiel Nuñez, Raúl Brito, Lautaro Araneda y, actualmente, Shaíra Sepúlveda.

**Más información:** [www.3y4alamos.com](http://www.3y4alamos.com) - [www.facebook.com/corporacion3y4alamos](https://www.facebook.com/corporacion3y4alamos)

## Sitios de Memoria

“Se entiende por sitios de memoria a todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se resistieron o enfrentaron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas, sus familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos, y que son utilizados para recuperar, repensar y transmitir procesos traumáticos, y/o para



homenajear y reparar a las víctimas”, señala la CIDH. En Chile se utilizaron diversos recintos como campos de concentración de prisioneros como el Estadio Nacional, el Estadio Chile, Estadio Regional de Concepción, Isla Quiriquina en Talcahuano, en Valparaíso el Cuartel Silva Palma, y los buques Lebu y Esmeralda de la Armada. Además se utilizaron lugares aislados como Pisagua en la primera región e Isla Dawson en la región de Magallanes como lugares de relegación. Otros campos de concentración lo constituían Chacabuco, Ritoque y Puchuncavi. También los detenidos por la dictadura pasaron por una extensa red de centros secretos que sólo en Santiago incluyó, entre otros, la casa de José Domingo Cañas, la “Venda Sexy”, Londres 38, la Casa de Simón Bolívar o los centros de detención de 3 y 4 Álamos.

**De acuerdo al Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech), durante la dictadura cívico militar existieron más de 1.132 recintos de detención y torturas a lo largo de Chile.**